



Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 19/04/2017, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:
- Sesión ordinaria **05 de abril** de 2017.

Se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta reseñada.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- EXPDTE. Nº 182/17.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de obra para ejecutar el arreglo de las humedades del techo del inmueble emplazado en la calle Lomo,5 , La Gavia ,TM de Telde , promovida por D. Heriberto Ortega Ramírez

SEGUNDO: DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.2.- EXPDTE. Nº 307/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: DENEGAR la Licencia Municipal de obra menor, solicitada por D. José Santana Farías.

SEGUNDO: DAR TRASLADO a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.3.- EXPDTE. Nº 17/2015.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, RELATIVAS A LA APERTURA DE ZANJA PARA ACOMETIDA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN.



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: Conceder licencia de obra menor a Endesa, distribución eléctrica, SLU, para canalización eléctrica para proyecto de línea subterránea de M.T. entre S.E. Cinsa y zona industrial del Goro.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte, significándole que contra el presente acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de las palmas de gran canaria

2.4.- EXPDTE. Nº 06/2017.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL, RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE CESIÓN GRATUITA DE PARCELA, DEL VIAL EN EL CALERO, POR PARTE DE LA ENTIDAD JOMESU S.L.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: Que se **acepte la cesión gratuita** de la parcela, afectada por el vial.

SEGUNDO: Que se **de conformidad** a que los gastos derivados de la aceptación e inscripción en el registro de la parcela cedida sean costeados por el Ayuntamiento.

TERCERO: Que se **faculte** a la Concejala de Gobierno de Patrimonio para la formalización y suscripción de cuantos documentos, públicos y de otra índole, fueran precisos para que la cesión de la parcela destinada a calle y anteriormente descrita

3.- ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia por **UNANIMIDAD** de los presentes, se acordó tratar en la presente sesión el siguiente asunto:

3.1.-MODIFICACIÓN DE CRÉDITO CON CÓDIGO MC2017/52/J/TRA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2017, PARA VARIOS GASTOS PENDIENTES DE LICITAR DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES:

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **UNANIMIDAD**:



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/52/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **124.000 €**, **Servicios Sociales**.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.

No hubo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

**EL CONCEJAL SECRETARIO
SUPLENTE**

Carmen Rosa Hernández Jorge

Agustín Jorge Arencibia Martín